



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/8845

13/04/2020

20927

AUTOR/A: DE LAS HERAS FERNÁNDEZ, Patricia (GVOX)

RESPUESTA:

Tras la aprobación del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, el Ministerio de Sanidad queda habilitado para dictar las órdenes, resoluciones, disposiciones e instrucciones que sean necesarias para garantizar los servicios en orden a la protección de la salud.

Sin embargo, tal y como recoge el propio Real Decreto, 463/2020, de 14 de marzo, las administraciones de las Comunidades autónomas siguen manteniendo las competencias en la gestión ordinaria de sus servicios, incluidos los sanitarios.

Para apoyar a las CCAA en proporcionar medidas de protección a profesionales sanitarios, sociosanitarios y de otros sectores el Gobierno de España, a través del Ministerio de Sanidad, realiza cada día la distribución del material necesario para hacer frente al COVID-19. El reparto se realiza siguiendo criterios de reparto basados en porcentaje de población y en las necesidades epidemiológicas.

Desde el pasado 10 de marzo y hasta el 14 de mayo, se han distribuido a la Comunidad Autónoma de Illes Balears un total de 869.494 mascarillas. También se ha distribuido 439.904 de guantes de nitrilo, 2.631 gafas, 4.505 batas desechables, 9.663 buzos y 12.105 unidades de otro tipo de material de protección como calzas, delantales, cubre mangas y gorros. A este material se añaden 4.102 unidades de solución hidroalcohólica, 98 dispositivos de ventilación mecánica invasiva y 29 ventiladores no invasivos.

El Ministerio de Sanidad también ha repartido un total de 61.000 kits de diagnóstico rápido, 21.264 kits PCR y 16.000 kits de extracción.

Madrid, 20 de mayo de 2020